



# Boletín Informativo

## SECCIÓN ESPAÑOLA

Edita: Secretaría General de la Sección Española de AIDA  
C/ Sagasta, 18 - 2ª Izqda. 28004 MADRID. Depósito Legal M-15219-93  
Tlf. (91) 594 30 88 - 594 31 50 - Fax (91) 594 33 53 - E-mail: seaidr@teletime.es

**BOLETÍN 64. MAYO-JUNIO 2000.**

### NOTICIAS SEAIDA

#### NUEVOS SOCIOS

**Xabier Añoveros Trías de Bes.** Abogado. Barcelona.

**Ascat Vida. S.A.** Socio Colectivo. Barcelona.

**Jorge Calsamiglia Blancafort.** Abogado. Barcelona.

**Ernesto Casa Aruta.** Abogado. Barcelona.

**Josep Clusella i Fabres.** Abogado. Barcelona.

**Mª Angeles Pérez Alburquerque.** Abogado. Cáceres.

**Alfonso Reina Pardo.** Abogado. Barcelona.

**Mª Amparo Sarti Martínez.** Abogado. Madrid.

**Francisco Tusquets Trías de Bes.** Abogado. Barcelona.

**Daniel Vázquez Albert.** Abogado. Secretario general de SEAIDA- Catalunya.

**José Villalba Ripoll.** Ingeniero, Perito de Seguros, Presidente Nacional de APCAS.

#### SEAIDA-CATALUNYA: ACTO DE PRESENTACIÓN Y PROGRAMA DE ACTIVIDADES.

El 7 de junio tuvo lugar la primera Asamblea General de SEAIDA-CATALUNYA, tras su constitución formal, de la que se dio cuenta en el número anterior de este Boletín. En dicha Asamblea se ratificó a D. Rafael Jiménez de Parga como Presidente y se nombró un

Consejo Directivo, por un período máximo de cuatro años, del que forman parte: D. Javier Añoveros Trías de Bes, D. Josep Clausells, D. Manuel Guerrero de Castro, D. Francisco Tusquets Trías, D. Daniel Vázquez Albert (Secretario General), D. Juan Vázquez Mata (Secretario Técnico), D. José Villalba y D. Juan Mª Xiol, así como las entidades Ascat Vida, Arag, Catalana-Occidente, Colegio de Mediadores de Seguros Titulados y el Grupo Winterthur. D. Fernando Sánchez Calero, Presidente de SEAIDA, fue nombrado Presidente de Honor de SEAIDA-CATALUNYA, con carácter vitalicio.

A continuación tuvo lugar la presentación pública de SEAIDA-CATALUNYA, en los locales del Grupo Banco de la Pequeña y Mediana Empresa. Intervinieron en el acto el Secretario General de SEAIDA-CATALUNYA, que dió lectura a los acuerdos adoptados, el Presidente de SEAIDA y el Presidente de SEAIDA-CATALUNYA. Cerró el turno de intervenciones la Delegada del Gobierno en Cataluña, Dª Julia García Valdecasas. En el acto de presentación se leyeron los apoyos institucionales que han sido recibidos.

#### SEAIDA-COMUNIDAD VALENCIANA: SEGUNDA JORNADA DEL CICLO "ADMINISTRACION LOCAL Y SEGURO"

El próximo día 30 de junio tendrá lugar la Segunda Jornada del Ciclo "Administración Local y Seguro" organizada por SEAIDA-Comunidad Valenciana y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

La Jornada será presentada por Dª Emma Irazo, Presidenta de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias, y se centrará sobre la responsabilidad de la administración por actos de sus funcionarios. El programa contará con las siguientes intervenciones:

- La responsabilidad de la Administración por los actos de sus funcionarios, a cargo

de Juan Climent Barberá, Catedrático de Derecho Administrativo y Magistrado del Tribunal Superior de Justicia.

- La reclamación de responsabilidad a la Administración Local, por Francisco Davó Escrivá, Abogado y Profesor de Derecho Constitucional.
- El aseguramiento de la responsabilidad de la Administración Local por actos de sus funcionarios, por Ignacio Megía Salvador, Director de los Servicios Jurídicos de St. Paul Insurance España.

Finalmente tendrá lugar un Coloquio con los ponentes que será moderado por el Presidente de SEAIDA-Comunidad Valenciana, Vicente Cuñat Edo.

La Jornada se celebrará en el Colegio de Secretarios, Inteventores y Tesoreros de la Administración Local de la Provincia de Valencia. La cuota de inscripción son 10.000 ptas.

Si desean más información se pueden poner en contacto con la Secretaría de SEAIDA o en el tel: 96 380 11 88).

#### **CENTRO DE FORMACIÓN DE SEAIDA: SEMINARIO SOBRE LOE.**

El pasado 6 de mayo entró en vigor la Ley de Ordenación de la Edificación, con la inclusión de un seguro decenal obligatorio, desde el momento de su entrada en vigor, y otros dos seguros, que cubrirán los daños causados por incumplimiento por los requisitos de habitabilidad y de terminación o acabado, y cuya obligatoriedad podrá establecerse por medio de Real Decreto.

Son varios los aspectos polémicos que han surgido tras conocerse, el pasado mes de noviembre, el contenido de esta Ley. De algunos de ellos ya se trató en SEAIDA en el seminario que se celebró en diciembre de 1999. No obstante, hay nuevos temas que no se trataron entonces y que se han ido perfilando en estos meses, por lo que se ha considerado de interés convocar un nuevo seminario, que se celebrará el 18 de septiembre con el siguiente contenido: Código Técnico de la Edificación y los llamados requisitos básicos de habitabilidad; posición de los Notarios y los Registradores de la Propiedad ante la nueva Ley; sugerencias para el Seguro Trienal previsto por la Ley; repercusión de la LOE en la responsabilidad civil de los profesionales; estructuración de una póliza de seguro decenal de daños y criterios jurisprudenciales respecto a la

responsabilidad decenal en el año 2000.

#### **REVISTA ESPAÑOLA DE SEGUROS, NÚMERO 102 ABRIL-JUNIO 2000**

Durante los primeros días de julio se distribuirá el número 102 de la Revista Española de Seguros, con el siguiente contenido:

#### **SUMARIO**

"40º Aniversario de la creación de AIDA."

- Contribuciones europeas a la creación del Derecho de Seguro y funciones de AIDA (palabras de inauguración de Antigono Donati en el I Congreso Mundial de AIDA, Roma-1962).
- Palabras del Presidente de AIDA, Mikael Rosenmejer, en el VI Congreso Iberoamericano de Seguros, CILA 2000.
- Palabras del Presidente del CILA, Fernando Sánchez Calero, en el VI Congreso Iberoamericano de Seguros, CILA 2000.

Crónica del VI Congreso Iberoamericano de Seguros. CILA 2000. Cartagena de Indias, 24-27 de mayo de 2000.

#### **Estudios doctrinales**

- Naturaleza y contenido de los seguros previstos en la Ley 6/1998 de 14 de diciembre del deporte. Los seguros de responsabilidad civil. *Ignacio Jiménez Soto.*
- El Seguro de responsabilidad civil de productos. Primera Parte. *Eduardo Pavelek Zamora.*

#### **Estudios Prácticos**

- Las Cuentas de Reaseguro. *Jorge Sánchez Villabella.*
- Política y dirección de los riesgos en la empresa. *Miguel Angel Martínez Martínez.*

#### **Economía de los Seguros**

- Representación del comportamiento de una Compañía de Seguros mediante modelos. *Alfredo Moreno Sáez.*

#### **Crónicas de la Unión Europea**

- Crónicas de la Unión Europea. *Asunción Olmos Pildain y Javier Camacho de los Ríos.*

## Jurisprudencia

- Naturaleza Jurídica y Extinción del Contrato de Mediación en Seguros Privados: Derechos de cartera o indemnización por clientela. *Mario J. Pérez Garrigues.*
- Comentario a la Sentencia de la Sala Primera del Tribunal Supremo de 27 de enero de 1.999. *Blanca Romero Matute.*
- Jurisprudencia del Tribunal Supremo. *Juan Bataller Grau y Jesús Olavarría Iglesia.*

## Libros

- Bibliografía de Seguros.

# COMITE IBEROLATINOAMERICANO DE AIDA (CILA)

## VI CONGRESO IBEROLATINOAMERICANO DE DERECHO DE SEGUROS. CILA 2000.

Los días 23 a 27 de mayo se celebró en Cartagena de Indias el VI Congreso Ibero-Latinoamericano de Derecho de Seguros, bajo la rúbrica general "Retos y oportunidades del seguro y del reaseguro en el nuevo milenio", organizado por la Asociación Colombiana de Derecho de Seguros de AIDA (Acoldese), en colaboración con FIDES.

El Congreso contó con la presencia de 366 representantes de 19 Secciones de AIDA, iberoamericanas y europeas. La delegación española se compuso de nueve personas y estuvo presidida por el Prof. Sánchez Calero.

### Inauguración

La sesión inaugural se celebró el miércoles 24 de mayo y contó con la intervención del Presidente del CILA, Fernando Sánchez Calero, quien se encargó de la apertura oficial del Congreso, en la que recordó el cuarenta aniversario de la fundación de AIDA, en Luxemburgo, así como la constitución del Comité Ibero-latinoamericano, en el Congreso de Roma de 1962 y la íntensa participación de las Secciones iberoamericanas en la vida de la Asociación. A continuación se leyó un Mensaje de Bienvenida enviado por la Superintendente Bancaria Sara Ordóñez Noriega, en el que se elogió la labor realizada por la Asociación Colombiana de Derecho de Seguros y se expresó la necesidad de Congresos como

éste, en el que se favorece el intercambio de experiencias e informaciones entre los representantes de distintos países.

Por ser este Congreso el primer encuentro internacional que se ha celebrado en AIDA con posterioridad al 28 de abril, se conmemoró el cuadragésimo aniversario de la Asociación, con unas palabras del Presidente mundial de AIDA, Mikael Rosenmejer, que recordó a los fundadores de AIDA, especialmente a los que todavía viven: Antígono Donati, Jan Hellner, Walter Pfennigstorff y Ernesto Caballero Sánchez. En su intervención resaltó también la importancia que las Secciones iberoamericanas tuvieron en el Primer Congreso Mundial de AIDA —eran casi un tercio del total de países asistentes— y valoró positivamente la labor desarrollada por el Comité Ibero-latinoamericano en estos años.

El acto inaugural se cerró con la imposición de la primera Medalla de Honor del CILA al Presidente de Honor del Comité, y Presidente de Honor de AIDA, Arturo Díaz Bravo, así como de sendas Medallas de Acoldese al Prof. Antígono Donati y al Presidente de AIDA, Sr. Rosenmejer. La medalla del Prof. Donati fue recogida por Brando Battistig, Secretario General de la Sección Italiana de AIDA y miembro de la Secretaría General del Consejo de Presidencia de AIDA, quien leyó, en italiano, una carta del Prof. Donati.

### Programa científico

Como viene siendo habitual en este tipo de reuniones, el Congreso contó con un apretado programa científico, dividido en cinco ponencias generales en las que, de acuerdo con el subtítulo general del Congreso, se trató de dar una visión de futuro en los temas tratados.

La ponencia general relativa al Tema I: "Incidencia de la informática en el seguro y el reaseguro", asignada a la Sección Española fue defendida por Joaquín Alarcón que hizo una reflexión sobre los aspectos legales de la incidencia del comercio electrónico en el contrato de seguro, teniendo en cuenta que, aún cuando el seguro sea uno de los sectores del comercio que más al margen de esta corriente innovadora se ha mantenido, su propia naturaleza lo hace especialmente proclive a la electrificación. Se refirió también a la necesidad de armonizar las legislaciones sobre seguro con las nuevas leyes sobre comercio electrónico que, siguiendo la Ley Modelo de Uncitral, se están desarrollando en los distintos ordenamientos

jurídicos (en esta materia Colombia ha sido uno de los estados pioneros).

Una vez expuesta la ponencia general, el Moderador de la Mesa, Sergio Barroso, de la Sección Brasileña, agregó algunos comentarios acerca del concepto y prueba del contrato electrónico. A continuación se resumieron las dos comunicaciones presentadas por la Sección Brasileña: "E insurance: Tecnologia da informação", por Sergio Dias, y "E-commerce e o direito interno", por Angela Medonça. Intervino también en el turno de comunicaciones José Fernando Ramírez, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia de Colombia.

El Tema II: "Evolución y perspectivas de la protección del asegurado", asignado a la Sección colombiana, fue expuesto por Alejandro Venegas Franco, que realizó una reflexión acerca de los mecanismos de protección y defensa del asegurado, repasando la condición jurídica del tomador frente a los retos del nuevo milenio: la tecnología, la globalidad y colectivización del riesgo y la superación de fronteras geográficas. Actuó como moderador Carlos Acedo Sucre, de la Sección Venezolana (Avedese), que dió paso al resumen de las comunicaciones. A esta ponencia se presentaron nueve comunicaciones, si bien sólo se expusieron las siguientes: "Evolução e perspectivas da proteção do segurado. Defesa contratual e defesa institucional do segurado", por Manuel Soares Póvoas, de la Sección Brasileña, "Evolución y perspectivas de la protección del asegurado en España", por Andrés Cid Luque, SEAIDA y "Cláusula de garantía y los derechos del asegurado", por Ramiro T. Saavedra, de la Sección Colombiana.

"El futuro del seguro de responsabilidad civil", el tercero de los temas tratados en el Congreso, estuvo al cargo de la Sección chilena, que presentó una ponencia general defendida por Ricardo Sateler Alonso, que se centró en algunos de los aspectos más novedosos, para las legislaciones latinoamericanas, del seguro de responsabilidad civil, tales como su función como instrumento de apoyo a políticas públicas de prevención de daños, acción directa y cláusulas "claim made". A este tema, que fue moderado por Walter Villa Zapata, Presidente de la Sección Peruana, se presentaron siete comunicaciones, que resumieron sus autores: "Lineas generales de la evolución de la responsabilidad civil y su seguro", por Fernando Sánchez Calero, de SEAIDA, "Aplicación del amparo de

responsabilidad civil extracontractual", por Javier Tamayo Jaramillo, de la Sección Colombiana, "De la necesidad del seguro obligatorio para la cobertura de responsabilidad civil de los vehículos motorizados", por Desiderio Sanabria, de la Sección de Paraguay, "Breve mirada desde la filosofía del Derecho a la responsabilidad civil y su aseguramiento en la era de la tecnología", por Hilda Zornoza Prieto, de Colombia, una interesante reflexión sobre el concepto del riesgo, "O futuro do seguro de responsabilidade civil", por Ernesto Tzirulnik, de Brasil y "La expresión del seguro frente a las modernas modalidades de la legitimación activa para ejercitar acciones de responsabilidad civil", por Diego Galán Barrera, en la que se abordó el problema del daño cuando afecta a una pluralidad de personas o se vulnera intereses colectivos y la respuesta legislativa de Colombia.

El Tema IV: "Perspectivas del Seguro de Personas y su incidencia en la Seguridad Social", de gran actualidad en la mayoría de los países miembros del CILA, estuvo a cargo de la Sección argentina, y su ponencia general fue defendida por Enrique Quintana y Eduardo Mangialardi. La ponencia, desglosada en dos partes, se centró primero en una aproximación a los regímenes de pensiones en Argentina y en Latinoamérica, así como su comparación con los sistemas europeos para, a continuación, enlazar con uno de los temas más fascinantes que se deberán abordar, en un futuro cercano, desde la perspectiva aseguradora: la incidencia en el seguro – concretamente en el de vida- del Proyecto Genoma Humano". El Tema fue moderado por José Luis Moncada, de la Sección Hondureña, que dió paso a las comunicaciones presentadas sobre el mismo: "La instrumentación de los compromisos empresariales por pensiones a través de los seguros colectivos de personas", por Alberto Tapia Hemida, que fue leída por D. Miguel Sánchez-Calero Guilarte, de la Sección Española y "Tipología comparativa de algunas aseguradoras de la salud en Argentina, Chile y Colombia", por Juan Carlos Galindo Vacha, de la Sección colombiana. Intervino también, como invitado especial, Jorge Santos Ballesteros, Magistrado de la Corte Suprema de Justicia de Colombia.

El Tema V: "Modernas tendencias en materia de reaseguro", asignado a la Sección Mexicana, contó como ponente general con Arturo Díaz Bravo. Este Tema, con cuya exposición se cerraba la parte científica del Congreso, fue moderado por Fernando Botero Morales, de la Sección colombiana. De las

nueve comunicaciones presentadas, fueron expuestas las cinco siguientes: "La naturaleza jurídica del contrato de reaseguro y la cláusula *cut through* a la luz de las normas administrativas en vigor en Brasil", por Sergio Ruy Barroso de Mello, de Brasil "Reaseguros financieros o alternativos de transferencia de riesgos ¿hacia una nueva concepción técnico-jurídica del riesgo asegurable?", por Jorge Eduardo Narváez Bonet, "Nuevas tendencias en el reaseguro de grandes riesgos", por María Cristina Isaza Posse, de la Sección Colombiana, "Tendencias em materia de reaseguro: caso e ocaso brasileiro", por Paulo Luiz de Toledo Piza, de Brasil y "La acción oblicua y el reaseguro", por Gabriel Jaime Vivas Díez, también de la Sección colombiana.

Este apretado programa pudo desarrollarse ágilmente gracias al exquisito control del tiempo asignado tanto por parte de los ponentes como de los componentes de las mesas.

### Grupos de Trabajo

Con motivo del Congreso se celebraron, en la tarde del 26 de mayo, las Asambleas Generales de los Grupos Internacionales de Trabajo de AIDA "Prevención y Seguro", "Cúmulo de Prestaciones y Subrogación", "Pensiones" y "Reaseguro".

Los Grupos de Trabajo "Prevención y Seguro" y "Cúmulo de Prestaciones y Subrogación", se reunieron conjuntamente, copresidiendo la reunión Joaquín Alarcón, en representación del Presidente Internacional de Grupo, Justino Duque y Claudio H. Speyer. En primer lugar se presentaron las respuestas recibidas al cuestionario enviado por el Grupo de "Cúmulo de Prestaciones" relativa a seguros obligatorios y acumulación de indemnizaciones, por accidentes derivados de causas distintas a la circulación de vehículos automóviles, cuestionario directamente relacionado con uno de los temas centrales del XI Congreso Mundial de Seguros, "Mecanismos alternativos de compensación en accidentes derivados de causa distinta al automóvil". A continuación el Sr. Alarcón presentó el plan de trabajo del Grupo de Prevención y Seguro que se centrará en el estudio del tres temas: la prevención del fraude en la contratación electrónica del seguro, el Proyecto Genoma Humano y su incidencia en el seguro desde la perspectiva de la prevención y la prevención de los riesgos laborales desde la órbita del seguro de Rc patronal. Se eligió un ponente general para cada uno de los temas quedando encargada la

Sección colombiana del primero de ellos, D. Eduardo Mangialardi, por designación de la Sección argentina del segundo y D. Francisco Espejel, Presidente de la Asociación Mexicana de Derecho de Seguros y Fianzas, del tercero. La próxima reunión del Grupo se fijó en el mes de noviembre, en el Coloquio de AIDA en Budapest.

El Grupo de Trabajo "Reaseguro", presidido por Colin Croly anunció la publicación de tres libros -"The Proper Law of Reinsurance Contracts", "Follow the Settlements" y "What's the Reinsurance?"-, por la editorial LLP, cuya base son los trabajos realizados en respuesta a los cuestionarios 1 a 3. Serán editados cuatro nuevos libros sobre los siguientes cuestionarios: el número 4 (evento), cuyo ponente es Michael Mendelowitz, número 5 (costumbre y usos), que coordina Kathy Posner, número 6 (cláusula "*cut through*" y transferencia de riesgos), por Michael Gill y número 7 (intermediarios en el reaseguro-brokers), por Rob Merkin. Entre otros proyectos, el Grupo de Trabajo tiene el objetivo de publicar, junto a la LLP, un libro-guía de reaseguro "country-by-country".

El Grupo de Trabajo "Pensiones", presidido por Pieter de Lange, comentó la situación de la previsión privada en los países iberoamericanos, especialmente la experiencia mexicana en torno a la privatización de los sistemas de previsión y las novedades de la legislación española en torno a la exteriorización de los compromisos empresariales por pensiones. El Presidente comentó también la dificultad de armonizar los sistemas de previsión en el ámbito de la Unión Europea, sobre todo a la vista de la próxima ampliación de la Unión hacia los países del Este de Europa.

Siguiendo con la práctica comenzada en el V Congreso Iberoamericano de Derecho de Seguros, se reunieron los Grupos regionales de "Seguro del Automóvil" y "RC por productos, contaminación y nuevas tecnologías". El primero de ellos fue coordinado por Andrés Cid Luque, de la Sección Española, en el que se trató sobre el estado de la obligatoriedad de asegurar la responsabilidad civil derivada del accidente de circulación en las legislaciones de los países representados. El Grupo de "RC por productos...", fue coordinado por Hilda Zornoza, de la Sección colombiana y Milagros Sanz, de la Sección española. En dicha reunión se comentó el estado de los seguros de responsabilidad civil en los países representados y se optó por dotar el Grupo regional de una estructura propia, así como

que se investigase en responsabilidad civil general, por entender los asistentes que el estado de las legislaciones iberoamericanas en esta materia aconseja centrarse en aspectos más generales que aquéllos que dan nombre al Grupo.

#### Reuniones de los órganos de AIDA y CILA

El día 24 de mayo se reunió el Consejo Internacional de Presidencia, máximo órgano de dirección de la Asociación, bajo la presidencia de Mikael Rosenmejer. Antes de comenzar con el orden del día anunciado, se guardó un minuto de silencio en recuerdo de Gordon Shaw, que fuera Presidente de la Sección británica de AIDA, recientemente fallecido y rogó expresa mención en el acta de la felicitación del Consejo al Prof. Donati por su nonagésimo cumpleaños.

En esta reunión se trazó una amplia reseña sobre el nacimiento del Comité Iberoamericano, así como sobre sus dos etapas -de 1962 a 1988 y de esta fecha en adelante-, los Congresos Panamericanos e Iberoamericanos y las actividades actuales del CILA, sin olvidar sus publicaciones.

En cuanto al XI Congreso Mundial de Seguros, que se celebrará en Nueva York, en octubre del 2002, el Presidente del CILA hizo hincapié en la conveniencia de que exista traducción simultánea al español, en las sesiones plenarias, debido a la nutrida asistencia que se prevé de miembros de las Secciones iberoamericanas.

Respecto a la celebración del 40º aniversario de AIDA, en el Coloquio de AIDA en Budapest, el próximo mes de noviembre, el Presidente solicitó a los miembros del Consejo el nombre de candidatos para la Medalla de AIDA. Joaquín Alarcón, como Secretario General de SEAIDA informó sobre el acuerdo tomado por el Consejo Directivo de la Sección Española relativo a solicitar la Medalla de AIDA para el Presidente de SEAIDA y CILA, Fernando Sánchez Calero, por su indudable aportación a la Asociación y al estudio del Derecho del Seguro.

Por último, es de reseñar la solicitud de la Sección Brasileña, representada por el Sr. Soares Póvoas de que se nombre Consejero a Sergio Barroso de Mello, con el fin de que el idioma portugués tenga también representación en el Consejo.

A continuación de esta reunión tuvo lugar la Asamblea General del CILA, presidida por Fernando Sánchez Calero, en la que, entre otros temas, se aprobaron los Estatutos de la Fundación CILA, se aprobó la concesión de la Medalla del CILA a Manuel Soares Póvoas, que fue el primer Presidente del Comité e impulsor del CILA actual, así como su entrega con motivo del VII Congreso Iberoamericano de Seguros, que según acuerdo de la Asamblea tendrá lugar, en la ciudad argentina de Rosario, en noviembre del 2001. A petición de la Sección brasileña se acordó también la sede del VIII Congreso Iberoamericano de Seguros, que tendrá lugar en Rio de Janeiro, en el 2003.

#### Premio Bienal del CILA

En la tarde del día 25 de mayo tuvo lugar el acto de entrega del Premio Bienal del CILA "J. Efrén Ossa". La Dra. Elisabeth Sánchez<sup>1</sup> dio lectura al acta del Jurado, integrado por D. Eduardo Steinfeld, D. Arturo Díaz Bravo y D. Fernando Sánchez Calero.

De los cuatro trabajos que se habían presentado al Premio, los miembros del Jurado seleccionaron dos de ellos, presentado bajo los pseudónimos "Pica" y "Juan de Hevia Bolaños". Tras la deliberación, el Jurado decidió, por unanimidad, la concesión del Premio al trabajo de "El Reaseguro", presentado bajo el pseudónimo "Pica", cuya autora es D<sup>a</sup> Blanca Romero Matute.

La Presidenta de la Compañía Central de Seguros, patrocinadora del Premio, D<sup>a</sup> Silvia Luz Rincón entregó la placa conmemorativa del Premio al Presidente del CILA, con el fin de que lo remitiese a la ganadora. El Premio está dotado, además, con US\$ 1.000 y la publicación de la obra.

El Jurado sugirió a la Compañía Central de Seguros la publicación de la obra seleccionada, con el título "Los intereses concurrentes en el bien asegurado. Especial referencia a la tutela de los acreedores hipotecarios, pignoratícios y privilegiados", de D. Carlos Vargas Vasserot, por tratarse de un tema de gran interés.

#### Clausura

La Clausura del VI Congreso Iberoamericano de Derecho de Seguros, CILA 2000, contó con la intervención del Presidente del CILA, Fernando Sánchez Calero, en cuya intervención recalzó, de nuevo, la importancia del CILA en el seno de AIDA, como impulsor de la utilización, en el

ámbito científico, de la lengua castellana. Por último, intervinieron Néstor Humberto Martínez, ex-Ministro del Interior y ex-Ministro de Justicia y William R. Fadul Vergara, Presidente Ejecutivo de Fasecolda y Secretario General de FIDES.

### Libros

En este apartado cabe destacar la recopilación de las ponencias y comunicaciones del Congreso bajo el título "Retos y oportunidades del Seguro y del Reaseguro en el nuevo milenio", que han sido publicadas por Acoldece en colaboración con Fasecolda: un total de 38 trabajos sobre los cinco temas centrales del Congreso, que por su contenido, y calidad científica, se convierten en una importante referencia para conocer el desenvolvimiento de derecho de seguro en los países de Iberoamérica.

Con motivo del Congreso se realizó la presentación de la obra "Jurisprudencia de Seguros: Corte Suprema de Justicia 1971-2000", que ha sido coordinado por los Dres. Andrés Ordoñez Ordoñez, en su parte académica, y Manuel G. Rueda Serrano, en la editorial. La publicación ha sido editada por Acoldece y Fasecolda.

## LEGISLACIÓN

### APROBACIÓN DE LA DIRECTIVA SOBRE COMERCIO ELECTRÓNICO

El Parlamento Europeo ha aprobado, en segunda lectura, la posición común del Consejo sobre la Directiva de comercio electrónico (Diario Oficial C 128, de 8 de mayo de 2000).

El objetivo de la Directiva es la aplicación de los principios de libre circulación de servicios y libertad de establecimiento se aplique también a los servicios de la sociedad de la información -aquéllos prestados a distancia, de forma electrónica, y a petición individual del destinatario-. En general estos servicios estarán sometidos al Derecho nacional del Estado miembro donde esté establecido el suministrador. La Directiva establece la determinación del lugar de establecimiento de los operadores, entendiéndose por tales el lugar donde se sitúa el establecimiento donde ejerce su actividad económica, con independencia de la localización de los servidores que utilice; obliga a los Estados miembros a garantizar

que su legislación prevea la posibilidad de utilizar medios electrónicos para al celebración de los contratos; se establece la responsabilidad de los prestadores intermediarios y se prevén excepciones a la aplicación de la Directiva.

Los Estados miembros dispondrán de 18 meses para transponerla, a partir de su publicación en el DOCE.

### CUARTA DIRECTIVA SOBRE EL SEGURO DE AUTOMÓVILES

El Parlamento Europeo ha aprobado, en su sesión del 16 de mayo, el texto conjunto aprobado por el Comité de Conciliación, de la Directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre el seguro de responsabilidad civil derivado de la circulación de vehículos automóviles, y por la que se modifican las Directivas 73/239/CEE y 88/357/CEE (Cuarta Directiva sobre el seguro de vehículos automóviles).

Esta Directiva facilitará el cobro de seguros de accidente de automóvil cuando la víctima sufra el accidente en un Estado miembro distinto al de su residencia normal. La directiva se aplicará también en los países del sistema de la Carta Verde. Además la Directiva obliga a toda empresa aseguradora que ejerza su actividad en la Unión Europea a contratar, en cada Estado miembro, un representante para la liquidación de daños.

### LEY DE CONTRATOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

REAL DECRETO LEGISLATIVO 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

La LCAP, de mayo de 1995, ha sido modificada en seis ocasiones, lo que hacía necesario, con el fin de aclarar la normativa en vigor y armonizar su contenido, elaborar un texto refundido de dicha norma, para lo que el Gobierno había sido autorizado en la disposición final única de la Ley 53/1999.

### MODIFICACIONES AL REGLAMENTO DE ORDENACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SEGUROS PRIVADOS

REAL DECRETO 996/2000, de 2 de junio, por el que se modifican determinados preceptos del Reglamento de Ordenación y Supervisión

de los Seguros Privados, aprobado por Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, y del plan de contabilidad de las entidades aseguradoras, aprobado por Real Decreto 2014/1997, de 26 de diciembre, para adaptarlos a la Directiva 98/78/CE, de 27 de octubre, relativa a la supervisión adicional de las empresas de seguros que fomen parte de un grupo de seguros.

Con el fin de adecuar la normativa de supervisión recogida en la LOSSP y su Reglamento, a la Directiva citada, se aprueba el Real Decreto de referencia en el que, además del contenido que se anuncia en el título (supervisión de adicional de empresas de seguros que fomen parte de un grupo de seguros y modificación del plan de contabilidad de entidades de seguros), se modifica, en disposición adicional, el artículo 120 de ROSSSP, en lo relativo a la composición de la Junta Consultiva de Seguros con el fin de incluir, en la composición de la Junta, un vocal en representación del Consejo General de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación de España. Se mantiene el resto de los vocales tal como estaban, incluyendo la vocalía en representación de corporaciones de prestigio relacionadas con el seguro privado, que está cubierta por el Presidente de SEAIDA.

#### **PREVENCIÓN DE LOS RIESGOS LABORALES**

REAL DECRETO 1124/2000, de 16 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 665/1997, de 12 de mayo, sobre la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes cancerígenos durante el trabajo.

### **JURISPRUDENCIA**

#### **CONTAGIO HEPATITIS C. CUESTIÓN PREJUDICIAL.**

Recientemente, se ha planteado por el Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Oviedo una cuestión prejudicial ante el Tribunal de Justicia de la Comunidad Europea (TJCE), en relación con la Ley General para la Defensa de Consumidores y Usuarios (LCU), en caso relativo al contagio de la Hepatitis C, a través de una transfusión sanguínea.

El magistrado pregunta al TJCE si la Directiva sobre Responsabilidad Civil por los daños causados por Productos Defectuosos,

transpuesta por medio de la Ley 22/94, de 6 de julio, ha venido a derogar la LCU, en el ámbito de la Directiva.

El Juez, en su Auto, que se encuentra a disposición de los socios, reflexiona sobre la imposibilidad de que una norma comunitaria venga a restringir el mayor marco de protección que dispensaba la LCU, y que viene a limitar la Ley sobre Responsabilidad Civil por Daños causados por Productos Defectuosos. Añade que la conclusión que se extrae de lo dicho hasta ahora es que la transposición de la Directiva, por medio de la Ley 22/94, ha supuesto una reducción de los derechos que los consumidores tenían en España en el momento de notificarse la Directiva, lo que plantea la duda de si la transposición ha vulnerado lo dispuesto en el artículo 13 de la Directiva, cuando dice que "La presente Directiva no afectará a los derechos que el perjudicado pueda tener con arreglo a las normas sobre responsabilidad contractual o extracontractual o con arreglo a algún régimen especial de responsabilidad existentes en el momento de la notificación de la presente Directiva."

### **LA ACTUALIDAD DEL SEGURO**

**El principio "quien contamina paga" debe regir el marco comunitario contra la contaminación marina**

En la segunda lectura de una Decisión que establece un marco comunitario de cooperación contra la contaminación marina accidental el Parlamento Europeo ha adoptado 16 enmiendas en las que insiste en que el nuevo marco comunitario ha de facilitar la cooperación entre Estados miembros para asegurar la reparación de daños en conformidad con el principio "quien contamina paga", colaborando para garantizar la aplicación del principio de responsabilidad económica.

**FECHA DE CIERRE  
26/06/00**





## SECCIÓN ESPAÑOLA

# Boletín de Información Bibliográfica

Edita: Centro de Documentación de SEALIDA  
C/ Sagasta, 18 - 2º Izqda. 28004 MADRID. Depósito Legal M-15219-93  
Tlfo. (91) 594 30 88 - 594 31 50 - Fax (91) 594 33 53 - E-mail: sealida@teleline.es

Número 64. Mayo-Junio 2000

### LIBROS

#### CONGRESOS

AIDA/ACOLDESE/FASECOLDA/FIDES, Retos y oportunidades del Seguro y del Reaseguro en el nuevo milenio. Memorias del VI Congreso Ibero-latinoamericano de Derecho de Seguros. CILA 2000, Cartagena de Indias, Mayo de 2000.

#### CONTRATO DE SEGURO

LA CASA GARCÍA, R; La mora del asegurador en la Ley de Contrato de Seguro, Marcial Pons, Madrid, 2000.

LATORRE CHINER, N; La agravación del riesgo en el contrato de seguro, Comares, Granada, 2000.

#### JURISPRUDENCIA

ACOLDESE/FASECOLDA, Jurisprudencia de Seguros. Corte Suprema de Justicia, 1971-2000, Santafé de Bogotá, 2000

#### SEGURO OBLIGATORIO

LA TORRE, A; Le Assicurazioni. L'assicurazione nei codici. Le assicurazioni obbligatorie, Giuffrè ed; Milán, 2000.

#### VALORACIÓN DAÑOS PERSONALES

MEDINA CRESPO, M; La valoración civil del daño corporal. Bases para un tratado. Análisis jurídico del sistema incluido en la Ley 30/95. Doctrina y Jurisprudencia. Las lesiones temporales, Tomo V, Dykinson, Madrid, 2000.

PINTOS AGER, J; Baremos, seguros y derecho de daños, CIVITAS/Universidad Carlos III, Madrid, 2000.

### REVISTAS

#### BIBLIOGRAFÍA

SANZ PARRILLA, M. y SIMÓN RUIZ, A; "Bibliografía sobre Derecho de Seguros en España, (1980-1999)", Monográfico de RES, Nº 100, octubre-diciembre 1999.

#### CONTRATO DE SEGURO

NAVARRO CONTRERAS, E; "La regulación de los contratos de seguro en el ámbito interamericano, con especial referencia al Mercosur", RES, nº101.

#### SEGURO DE DAÑOS - LEY DE ORDENACIÓN DE LA EDIFICACIÓN

ALARCÓN FIDALGO, J; "La Ley de Ordenación de la Edificación: la responsabilidad civil de los agentes y su aseguramiento. Aspectos procesales", RES, nº101.

## RIESGOS EXTRAORDINARIOS

VALLS LLORET, J.D; "La tempestad ciclónica atípica. Su prueba: del juego de las presunciones a la inversión de la carga de la prueba", RES, nº 101.

## RESPONSABILIDAD CIVIL

ALARCÓN FIDALGO, J; "Los nuevos supuestos de responsabilidad civil por prácticas empresariales inadecuadas (RCPE)", RES, nº 101.

ÁLVAREZ MORENO, M<sup>a</sup> T; "La responsabilidad de las compañías aéreas en caso de accidente: régimen instaurado por el Reglamento Comunitario 2027/97 de 17 de octubre", La Ley. Actualidad Civil, nº22, 29 de mayo- 4 de junio de 2000.

BLANCO GIRALDO, F; "La responsabilidad civil derivada del consumo de tabaco", Revista de Derecho de los Seguros Privados, enero-marzo, 2000.

## SEGURO MARÍTIMO

RODRÍGUEZ BENOT, A; "Transporte marítimo de mercancías. Espacio Judicial Europeo y cláusulas de elección del foro (a propósito de la Sentencia del TJCE en el asunto C-159/97, Castelletti contra Trumpy)", Comunidad Europea, Aranzadi, nº5, mayo 2000.

## VALORACIÓN DE DAÑOS

SOTO NIETO, F; "La reparación de los daños personales, criterios y métodos de valoración de los perjuicios no económicos y d los perjuicios futuros", RES, nº 101.

## DOCUMENTOS

DÁVALOS FERNÁNDEZ, R; "El mercado de seguros en Cuba", Cuadernos de SEAIDA, Nº 3, 2000.

SCOR, "Informe 1999", SCOR, Paris, 2000.

## LEGISLACIÓN

PARLAMENTO EUROPEO, COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SALUD PÚBLICA Y POLÍTICA DEL CONSUMIDOR, "Recomendación para la segunda lectura respecto de la posición común del Consejo con vistas a la adopción de la decisión del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se establece un marco comunitario de cooperación en el ámbito de la contaminación marina accidental o deliberada", 29 de mayo de 2000.

PARLAMENTO EUROPEO, "Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre el texto conjunto, aprobado por el Comité de Conciliación, de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre el seguro de responsabilidad civil derivada de la circulación de vehículos automóviles y por la que se modifican las Directivas 73/239/CEE (Cuarta Directiva sobre el seguro de vehículos automóviles) (C5-0155/00-1997/0264 (COD)), 16 de mayo de 2000.

PARLAMENTO EUROPEO, "Resolución legislativa del Parlamento Europeo sobre la posición común del Consejo con vistas a la adopción de la directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a determinados aspectos jurídicos de los servicios de la sociedad de la información, en particular el comercio electrónico, en el mercado interior ("Directiva sobre el comercio electrónico) (14263/1/1999-C5-0099/00-1998/0325(COD))", 4 de mayo de 2000.

*Para cualquier consulta se pueden poner en contacto con el Centro de Documentación de SEAIDA. Sagasta, 18. 28004 Madrid. Tf: (91) 5.94.30.88. Fax: (91) 5.94.33.53.*



Editorial Española  
de Seguros, S.L.

## LIBRERÍA

Sagasta, 18 - 2º Izqda. 28004 MADRID  
Tifs. 91 594.30.88/91 594.31.50; Fax 91 594.33.53  
E-mail:seaida@teletel.es

### NOVEDADES

1. LA CASA GARCÍA, Rafael:  
"LA MORA DEL ASEGURADOR EN LA LEY DE CONTRATO DE SEGURO". Madrid: Marcial Pons, 2000.  
P.V.P. 2.500.- Ptas.
2. BAÍLLO Y MORALES-ARCE, Jaime:  
"LA ACCION DIRECTA EN EL SEGURO OBLIGATORIO DE RESPONSABILIDAD CIVIL AUTOMOVILÍSTICA".  
Publicaciones del Real Colegio de España. Bolonia, 2000. P.V.P. 5.408.- Ptas (10% de descuento para miembros de SEAIDA).
3. URÍA, R. y MENENDEZ, A.:  
"CURSO DE DERECHO MERCANTIL. TOMO I: Empresario, Derecho de la competencia, Propiedad intelectual e industrial y Sociedades". Madrid: Editorial Civitas, 1999  
Se trata de una obra esencial en cualquier biblioteca de Derecho Privado, especialmente en aquéllas dedicadas al Derecho Mercantil. Colaboran en esta obra colectiva los profesores Ricardo Alonso Soto, Ignacio Arroyo, Emilio Beltrán, Luis J. Cortés, Javier García de Enterría, Juan Luis Iglesias Prada, Cándido Paz-Ares, Antonio Pérez de la Cruz, Angel Rojo y Mercedes Vérguez.  
Debido a la importancia científica de esta obra, la Librería de Editorial Española de Seguros ha llegado a un acuerdo con Editorial Civitas, con el fin de realizar un pedido conjunto, puesto que, al tratarse de un libro de estas características está sometido a una distribución especial. Si están interesados en adquirir esta importante obra, le rogamos se pongan en contacto con nosotros enviando el Boletín de Solicitud.  
El precio bonificado para los miembros de la Asociación es de 16.020 ptas. (P.V.P.: 17.800).
4. BATALLER GRAU, BOQUERA MATARREDONDA, OLAVARRIA (coord.) 1999  
"EL CONTRATO DE SEGURO EN LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL SUPREMO" Valencia: Tirant lo Blanch.  
El Departamento de Derecho Mercantil "Manuel Broseta Pont", de la Universidad de Valencia es el responsable de este meticuloso trabajo de sistematización de la jurisprudencia del Tribunal Supremo sobre la Ley de Contrato de Seguro.  
Incluye comentarios doctrinales a las S. más destacadas y dos índices auxiliares: cronológico y de materias.  
P.V.P.: 12.900 ptas (10% dto. Miembros de SEAIDA).
5. SANCHEZ CALERO, F:  
"INSTITUCIONES DE DERECHO MERCANTIL". TOMOS I Y II. Madrid: McGraw-Hill, 1999  
Un clásico del Derecho Mercantil, en su 22ª edición. Como en ediciones anteriores contiene una amplia bibliografía de cada uno de los temas e índice general de autores.  
P.V.P.: Tomo I (Introducción, empresa y sociedades): 7.000 ptas.  
Tomo II (Títulos valores, Contratos mercantiles, Derecho concursal y marítimo): P.V.P.: 6.700 ptas.  
(10% dto. Miembros de SEAIDA)
6. SARDINA VENTOSA, F.:  
"LA CONTRATACION ELECTRONICA DEL SEGURO DE VIDA". Madrid: Dykinson, 2000  
Breve y práctica monografía sobre una a tema de máxima actualidad y previsible desarrollo.  
P.V.P.: 2.080 ptas (10% dto. Miembros de SEAIDA)
7. MEDINA CRESPO, M:  
"LA VALORACIÓN CIVIL DEL DAÑO CORPORAL: BASES PARA UN TRATADO." TOMO I, II, III y IV  
Durante el año 99 se han publicado cuatro de los seis tomos de los que consta esta obra y se encuentran en preparación los dos siguientes. Se trata de la primera obra exhaustiva, con marcado carácter práctico y abundancia de ejemplos reales, sobre la Valoración del daño personal que se publica en España. Obra fundamental de estudio de esta especialidad.  
P.V.P. 4.950 cada tomo. (10% dto. miembros de SEAIDA)
8. MORON LERMA, E.: "INTERNET Y DERECHO PENAL: HACKING Y OTRAS CONDUCTAS ILÍCITAS EN LA RED". Elcano (Navarra): Aranzadi, 1999  
La utilización de las autopistas de la información y las conductas delictivas a las que puede dar lugar, con una especial consideración al fenómeno del *hacking* como manifestación del intrusismo informático ¿es necesario criminalizar, en todo caso, estas conductas? P.V.P.: 2.400 pts. (10% dto. miembros de SEAIDA)

### PUBLICACIONES DE EDITORIAL ESPAÑOLA DE SEGUROS, S.L.

9. REVISTA ESPAÑOLA DE SEGUROS: Publicación doctrinal sobre Seguros editada por la Ed. Esp. de Seguros S.L.  
Precios: Suscripción anual: 12.000.- pts., para socios de SEAIDA: 10.000.- Ptas.; Números sueltos: 3.000.- (descuento del 10% a los socios de SEAIDA).

10. SÁNCHEZ CALERO, F.; ALARCÓN FIDALGO, J.; SANZ PARRILLA, M.; FORNIÉS LÓPEZ, T.:  
RESPONSABILIDAD CIVIL Y SEGURO DE R.C. GENERAL DE LOS PROFESIONALES Y CENTROS MÉDICOS.  
Informe de la Dirección Técnica de SEAIDA 01/1999. P.V.P. 2.000.- Pts.

11. VARIOS AUTORES/Director: MEDINA CRESPO, M.  
LA VALORACIÓN DE LOS DAÑOS CORPORALES. EL SISTEMA DE LA LEY 30/95.  
Madrid, 1998. P.V.P.: 5.200.- Pts.

12. VARIOS AUTORES/Director: SOTO NIETO, F.  
EL NUEVO CÓDIGO PENAL Y EL CONTRATO DE SEGURO.  
Madrid, 1998. P.V.P.: 3.800.- Pts.

13. V CONGRESO IBEROLATINOAMERICANO DE DERECHO DE SEGUROS: PONENCIAS Y COMUNICACIONES  
Madrid, 1997. P.V.P. (dos tomos): 6.000.- Pts.

14. ESTUDIO SOBRE LA R.C. MEDIOAMBIENTAL Y SU ASEGURAMIENTO.  
Madrid, 1997. P.V.P.: 3.000.- Pts.

15. ESTUDIOS SOBRE EL CONTRATO DE REASEGURO.  
Madrid, 1997. P.V.P.: 3.000.- Pts.

16. COLOQUIOS SOBRE LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL AUTOMÓVIL. XXX Aniversario de los Coloquios de  
Bilbao. Madrid, 1995. P.V.P. 1.500.- Pts.

17. SANZ PARRILLA, M.  
ENSAYO BIBLIOGRÁFICO SOBRE DERECHO DE SEGUROS EN ESPAÑA (1980-1992)  
Madrid, 1993. P.V.P.: 1.500.- Pts.

18. SEAIDA  
CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LOS DAÑOS PERSONALES. SISTEMA SEAIDA'91.  
Madrid, 1991. P.V.P. 2.120.- Pts.

19. COMITÉ DE GESTIÓN DE AIDA, SECCIÓN ESPAÑOLA  
RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTOS DEFECTUOSOS. Estudio comparado entre las legislaciones  
española y comunitaria. Madrid, 1986. P.V.P.: 1.000.- Pts.

20. COMITÉ DE GESTIÓN DE AIDA, SECCIÓN ESPAÑOLA  
RESPONSABILIDAD CIVIL DE PRODUCTOS, Madrid, 1983. P.V.P.: 2.000.- Pts.

21. GARRIGUES, Joaquín  
DICTÁMENES DE DERECHO MERCANTIL. (TOMO III). Madrid, 1.983. P.V.P: 4.000.- Pts.

22. GARRIGUES, Joaquín  
CONTRATO DE SEGURO TERRESTRE. (2ª Edición revisada y puesta al día conforme a la Ley de 8 de Octubre de  
1980). Madrid, 1983. P.V.P.: 3.000 Pts. **¡ULTIMOS EJEMPLARES!**

23. GARRIGUES, Joaquín.  
TEMAS DE DERECHO VIVO. Madrid, 1.978. P.V.P.: 1.000.- Pts.

DESCUENTOS: MIEMBROS DE SEAIDA: 20%; SUSCRIPTORES DE RES: 10%

### **LIBROS DE OTRAS EDITORIALES EN DISTRIBUCIÓN**

24. NÚÑEZ LOZANO, Mª P.  
LAS ASEGURADORAS DE ASISTENCIA SANITARIA. INTERVENCIÓN Y LIBERALIZACIÓN.  
I.U.D.P. "García Oviedo"/Marcial Pons, Madrid, 1999. P.V.P.: 2.800.- Pts.

25. MORENO NAVARRETE, M.A.  
CONTRATOS ELECTRÓNICOS. Marcial Pons, Madrid, 1999. P.V.P.: 1.600.- Pts.

26. ROJO FERNÁNDEZ RÍOS, A.; BELTRÁN SÁNCHEZ, E.; MACHUCA CARRO, J. (Editores)  
LEGISLACIÓN DE SEGUROS. Editorial Aranzadi, Elcano (Navarra), 1999. P.V.P.: 18.990.- Pts.

27. SALVADOR CODERCH, P. y SOLÉ FELIÚ, J.  
BRUJOS Y APRENDICES. LOS RIESGOS DE DESARROLLO EN LA RESPONSABILIDAD DE PRODUCTO.  
Marcial Pons, Madrid, 1999. P.V.P.: 1.612.- Pts.

28. FUENTES CAMACHO, V. LOS CONTRATOS DE SEGURO Y EL DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO EN LA  
UNIÓN EUROPEA. Editorial Civitas, Madrid, 1999. P.V.P.: 3.000.- Pts.

29. BLANCO GIRALDO, F.L.  
LEY DE CONTRATO DE SEGURO EN LA JURISPRUDENCIA Y EN LA DOCTRINA JUDICIAL.  
Editorial Dykinson, Madrid, 1999. P.V.P.: 9.360.- Pts.

30. BARRÓN DE BENITO, J.L.  
LEY SOBRE CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN. ASPECTOS PROCESALES.  
Editorial Dykinson, Madrid, 1999. P.V.P.: 2.080.- Pts.

31. BARRÓN DE BENITO, J.L.  
CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACIÓN Y CONTRATO DE SEGURO.  
Editorial Dykinson, Madrid, 1999. P.V.P.: 3.000.- Pts.

32. SÁNCHEZ CALERO, F (Director) y otros autores.  
LEY DE CONTRATO DE SEGURO. COMENTARIOS A LA LEY 50/1980, DE 8 DE OCTUBRE Y A SUS  
MODIFICACIONES. Editorial Aranzadi, Elcano (Navarra), 1999. P.V.P.: 19.000.- Pts.

33. MALDONADO MOLINA, F.J. LAS MUTUALIDADES VINCULADAS A COLEGIOS PROFESIONALES.  
Editorial Aranzadi, Elcano (Navarra), 1998. P.V.P. : 4.980.- Pts.

34. MUÑOZ PAREDES, Mª L.  
EL SEGURO A VALOR NUEVO. Editorial Cívitas, Madrid, 1998. P.V.P.: 6.200.- Pts.

35. PRADA ALONSO, J.  
PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR Y RESPONSABILIDAD CIVIL.  
Monografías Jurídicas Marcial Pons, Madrid, 1998. P.V.P.: 2.500.- Pts.

36. CABALLERO SÁNCHEZ, E.  
EL CONSUMIDOR DE SEGUROS: PROTECCIÓN Y DEFENSA.  
Fundación MAPFRE Estudios. Instituto de Ciencias del Seguro, Madrid, 1997. P.V.P.: 4.775.- Pts.

37. OLMOS PILDÁIN, A.  
EL SEGURO DE DEFENSA JURÍDICA. Editorial Aranzadi, Elcano (Navarra), 1997. P.V.P.: 7.585.- Pts.

38. RODRÍGUEZ LLAMAS, S.  
RÉGIMEN DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR PRODUCTOS DEFECTUOSOS.  
Editorial Aranzadi, Elcano (Navarra), 1997. P.V.P. : 4.500.- Pts.

39. ESTUDIOS Y COMENTARIOS SOBRE LA LEY DE ORDENACIÓN Y SUPERVISIÓN DE LOS SEGUROS  
PRIVADOS. SEAIDA/Fundación MAPFRE Estudios, Madrid, 1997. P.V.P.: 5.850.- Pts.

40. CAMACHO DE LOS RÍOS, J.  
ARMONIZACIÓN DEL DERECHO DE SEGURO DE DAÑOS EN LA UNIÓN EUROPEA.  
Estudios de Derecho Mercantil, Editorial Cívitas, Madrid, 1996. P.V.P.: 2.400.- Pts.

41. BARRÉS BENLLOCH, Mª P.  
RÉGIMEN JURÍDICO DEL SEGURO DE CAUCIÓN. Editorial Aranzadi, Elcano (Navarra), 1996. P.V.P.: 3.810.- Pts.

DESCUENTO PARA LOS MIEMBROS DE SEAIDA : 10 %; SUSCRIPTORES RES: 5%

### SOLICITUD DE PUBLICACIONES

Don/Doña \_\_\_\_\_

Cía./Empresa/Organismo: \_\_\_\_\_

N.I.F./C.I.F. nº \_\_\_\_\_ Dirección: C/Pz/Av. \_\_\_\_\_

nº \_\_\_\_\_ piso \_\_\_\_\_ C.Postal \_\_\_\_\_ Población \_\_\_\_\_ Prov. \_\_\_\_\_

Tlf. \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_

Solicita \_\_\_\_\_ ejemplar(es) de los libros nº \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_

La forma de pago, a nombre de EDITORIAL ESPAÑOLA DE SEGUROS, S.L., será:

\_\_\_\_\_ Mediante talón por importe de \_\_\_\_\_ pesetas, que remito adjunto.

\_\_\_\_\_ Mediante transferencia bancaria a Barclays Bank, calle de Sagasta, nº 11, 28004 Madrid; cta. Nº 0065-0086-36-0001021908 por pesetas \_\_\_\_\_.

\* Gastos de envío en ambos casos: 350.- pts.

\_\_\_\_\_ Mediante envío contrarreembolso.